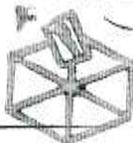


PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

El Consejero Presidente del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en La Cruz, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 8 de junio de 2016, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por la C. **María Eugenia Medina Miyazaki**, como propietario y la C. **Delia Imelda Valverde Islas**, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputados Locales electos.  
En La Cruz, Elota, Sinaloa a los ocho días del mes de junio de 2016.

19 CONSEJO DISTRICTAL



**IEES**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

LIC. GUILLERMO  
CARRILLO ASTORGA  
CONSEJERO PRESIDENTE

19 CONSEJO DISTRICTAL  
ELECTORAL

LIC. ERIKA MILLÁN  
CAMPAÑA  
SECRETARIO DEL  
CONSEJO

Recibido:  
9/06/2016